



(P)

11/01/1996

NOTARIA SEXTA

TERCERA COPIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgada el 2 DE OCTUBRE DE 1.995

Por el SR/ JAIME MELBAO ANDRADE Y SRA.

A favor de SR. PABLO CAPELO RECALDE Y OTRA.

Cuantía \$ 210.000,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza

Edificio "Atenas" Oficina 307

Av. 6 de Diciembre # 140 y Sodiro

Teléfono: 554-849

Quito, a 2 de OCTUBRE de 1995



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

V-CGF.

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES.	En la ciudad de Quito,
6	QUE OTORGA: EL SEÑOR JAIME	Capital de la República
7	BILBAO ANDRADE Y SEÑORA.	del Ecuador, hoy día -
8	A FAVOR: DE L SEÑOR PABLITO	lunes dos (2) de octu-
9	CAPELO RECALDE Y OTRA.	bre de mil novecientos
10	CUANTIA: S/. 210.000,00	noventa y cinco, ante m
11	DI: COPIAS:	Doctor Héctor Vallejo
12		Espinoza, Notario sex-
13		to del cantón Quito, con
14		parecen: por una par-
15	te el señor Jaime Bilbao Andrade y su mujer señora	
16	Consuelo Narváez de Bilbao, en sus calidades de cedentes	
17	y, por otra parte y en sus calidades de cesiona-	
18	rios el señor Pablito Capelo Recalde y su mujer se-	
19	ñora Tania Moncayo Molina de Capelo; y la señora Pa-	
20	biola Recalde Castro y su cónyuge señor Ernesto Cape-	
21	lo Burgos.- Los señores comparecientes son mayores de	
22	edad, casados, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad	
23	de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quie-	
24	nes de conocer doy fé; libre y voluntariamente por sus	
25	propios derechos, elevan a escritura pública el contra-	
26	to que se contiene en la siguiente minuta:- " SEÑOR NOTA-	
27	RIO: En el protocolo de escrituras públicas a su car-	
28	go, sírvase incorporar una de cesión de participacio-	

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO
 QUITO - ECUADOR

nes de socios de la Compañía "TUBACON DEL ECUADOR-TUBE-

1 RIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA", con-

2 tenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARE -

3 CIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente

4 escritura pública, de cesión de participaciones, por

5 una parte y en calidad de cedente, el señor Jaime

6 Bilbao Andrade, por sus propios derechos; y, por otra

7 parte, en su calidad de cesionarios, los señores Pa-

8 blo Capelo Recalde, por sus propios derechos y la se-

9 ñora Pabiola Recalde Capelo, igualmente por sus propios

10 derechos.- Comparecen además los cónyuges de los señores

11 socios Consuelo Narvárez de Bilbao casada con Jaime Bilbao

12 de Andrade, Tania Moncayo Molina, casada con Pablo Ca-

13 pelo Recalde y Ernesto Capelo Burgos, casado con Pablo

14 la Recalde Castro.- Los comparecientes son de estado ci-

15 vil casados, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,

16 domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente ca-

17 paces y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.

18 ANTECEDENTES.- a) La Compañía " TUBACON DEL ECUADOR, TU-

19 BERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA ",

20 fué legalmente constituida mediante escritura pública -

21 celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos

22 noventa, ante el Notario S^{to} del Cantón Quito, Doctor

23 Hugo Cornejo Rosales y legalmente inscrita en el Regis-

24 tro Mercantil cantonal, el veinte y dos de febrero de

25 mil novecientos noventa y uno, siendo su capital socia-

26 de setecientos mil sucres, correspondiente a setecientos

27 participaciones de mil sucres cada una; en la referida

28

Compañía consta como socio fundador el señor fabricio



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELF. 554-849

1 Capelo Recalde, con un aporte de catorce participacio-
2 nes de un mil sucres cada una; b) posteriormente me-
3 diante escritura pública celebrada el seis de abril de
4 mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo
5 Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Arregui So-
6 lano, la señora Silvia Tinajero García de Londoño,
7 cede a favor del señor fabricio Capelo Recalde, tres-
8 cientas cincuenta participaciones de un mil sucres
9 cada una, cuyo numerario corresponde desde el número
10 trescientos cincuenta y uno inclusive al número sete-
11 cientos, con lo que el señor fabricio Capelo totalizó
12 un capital social suscrito y pagado de trescientas se-
13 senta y cuatro participaciones de un mil sucres; y
14 en el mismo instrumento público, la señora Tatiana Mon-
15 cayo Molina, cede a favor del señor pablo Capelo
16 Recalde, trescientas treinta y seis participaciones -
17 de un mil sucres, correspondiéndole la numeración -
18 desde el cero cero uno al trescientos treinta y seis
19 inclusive; y, c) mediante escritura pública otorgada
20 el veinte y cuatro de abril de mil novecientos no-
21 venta y dos, ante el Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano, se rea-
23 lizó la cesión de participaciones hecha por el se-
24 ñor fabricio Capelo Recalde a favor del señor pa-
25 blito Capelo Recalde, de ciento cuarenta participacio-
26 nes del valor de un mil sucres cada una, y, a fa-
27 vor del señor Jaime Bilbao Andrade, de doscientas
28

Héctor Vallejo
NOTARIO ETC.
QUITO - ECUADOR

diez participaciones del valor de un mil sucres ca-

1 da una, la mencionada escritura consta debidamente

2 inscrita en el registro Mercantil Cantonal, el dos

3 de septiembre de mil novecientos noventa y dos .-

4 siendo las mencionadas cesiones las que se han rea-

5 lizado en la compañía TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS,

6 ACCESORIOS y construcciones, COMPAÑIA LIMITADA, la Jun-

7 ta general universal de socios reunida a los vein-

8 te días del mes de octubre de mil novecientos no-

9 venta y cuatro, autoriza por unanimidad la cesión

10 de participaciones que solicitan realizar los seño-

11 res pablito Capelo Recalde y Jaime Bilbao Andrade,

12 la misma que consta en el acta de Junta General

13 universal de socios suscrita en el día anteriormente

14 indicado, documento que se adjunta a la presente es-

15 critura pública como habilitante.- TERCERA.- CE -

16 SION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el

17 señor Jaime Bilbao Andrade, por sus propios dere -

18 chos, cede por esta escritura pública, a favor del

19 señor pablito Capelo Recalde ciento noventa y seis par-

20 ticipaciones del valor de un mil sucres cada una,

21 y a favor de la señora Fabiola Recalde Capelo, ca-

22 torce participaciones del valor de un mil sucres ca-

23 da una, las primeras corresponde al numerario de la

24 trescientos cincuenta y uno inclusive a la quinientos

25 cuarenta y seis y las segundas corresponden a la nú-

26 meración de la quinientos cuarenta y siete inclusive

27 a la quinientas sesenta.- por lo expuesto y en -

28

virtud de la cesión de participaciones que se efectúa por este instrumento público, el capital suscrito y pagado de la Compañía TUBACON DEL ECUADOR, TUBERIAS, ACCESORIOS Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA, queda constituido de la siguiente manera: El señor pablito Capelo Recalde, con seiscientas setenta y dos participaciones del valor de un mil sucres cada una, el señor fabricio Capelo Recalde, con catorce participaciones de un mil sucres cada una y la señora fabiola Recalde de Capelo con catorce participaciones del valor de un mil sucres cada una, totalizando un capital social suscrito y pagado de setecientos mil sucres, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación en la presente escritura de cesión.

NOMBRE DEL SOCIO	NUMERARIO Nro.	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Sr. Pablo Capelo R.	001 a 336	336	S/. 336.000,00
Sr. Fabricio Capelo R.	337 a 350	14	14.000,00
Sr. Pablo Capelo R.	351 a 546	196	196.000,00
Sr. Fabiola Recalde C.	547 a 560	14	14.000,00
Sr. Pablo Capelo R.	561 700	140	140.000,00
TOTAL		700	S/. 700.000,00

CUARTA.- La cesión de participaciones, ha sido pagada por los señores pablito Capelo Recalde y Fabiola Recalde Castro, de conformidad como consta en los documentos privados suscritos por las partes y que tienen pleno valor legal para efectos pertinentes, por lo que el cedente se declara a plena satisfacción con los valores recibidos y manifiesta expresamente que no tiene nada que reclamar en el presente ni en el futuro, así mismo, estará exento de responsabilidades u obligaciones de toda naturaleza, pasadas,



NOTARIA SEXTA

a cargo del Dr.

Héctor Vallejo Espinoza

EDIF. ATENAS

OFICINA 307

TELEF. 554-849

Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO EXC.
 QUITO - ECUADOR

1 presentes o futuras, subrogándose y substituyéndose el
2 señor pablito Capelo Recalde y la señora Fabiola Re-
3 calde castro, en todas los derechos y obligaciones
4 del cedente.- El señor Jaime Bilbao Andrade, declara
5 que sobre las participaciones que cede por este -
6 instrumento público no existe gravamen que limite su
7 cesión y que se encuentran pagadas en su totalidad.-

8 QUINTA.- El cedente autoriza a los cesionarios a ins-
9 cribir la presente escritura pública en el Registro
10 Mercantil del cantón Quito.- Los cónyuges de los se-
11 ñores socios autorizan y ratifican la presente cesión.-
12 Usted señor Notario, se dignará agregar las demás -
13 cláusulas de estilo necesarias para la completa vali-
14 dez y eficacia de esta escritura pública".- Hasta -
15 aquí la minuta, que los señores comparecientes la
16 ratifican en todas y cada una de sus partes y queda
17 elevada a escritura pública con todo el valor legal, la
18 misma que ha sido elaborada por el doctor Fernando La-
19 renas Esquetini, matrícula número tres mil cuatrocientos
20 treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.-

21 para la celebración de esta escritura, se observaron
22 todos los preceptos legales del caso y leída que fué
23 la misma íntegramente en todo su contenido a los se-
24 ñores comparecientes por mí el Notario, aquellos la
25 ratifican en todas y cada una de sus partes y para
26 constancia la firman conmigo en unidad de acto, de to-
27 to lo cual doy fé, así como de que todos me han
28 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía.- LOS

COMPARECIENTES.



NOTARIA SEXTA
a cargo del Dr.
Héctor Vallejo Espinoza
EDIF. ATENAS
OFICINA 307
TELF. 554-849

1		
2		
3		
4		Jaime Bilbao Anrade
5	170362103-5	1227363296
6		Fabiolo Capelo
7	170526285-3	170739067-3
8		E. Capelo
9	1701749010	1701625517
10	TABACON R DE CASTELL	FRANCISCO CASTELL

Firmado.- Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Nota-
rio Sexto del Cantón Quito.- Se agrega a con-
tinuación el, siguiente documento habilitante.

.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
"TUBACON DEL ECUADOR CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, a los veinte dias del mes de octubre de mil noveciento noventa y cuatro, a las diez y nueve horas en las oficinas donde funciona "Tubacon del Ecuador Compania limitada", previa convocatoria realizada por el SR Pablito Capelo Recalde, por sus propios derechos y en representacion de cuatrocientas setenta y seis participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, el SR Jaime Bilbao Anrade, en representacion de doscientas diez participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, y el SR Fabrizio Capelo Recalde en representacion de catorce participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, por la que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compania que es de setecientos mil sucres.

El Señor Pablito Capelo Recalde manifiesta que se ha permitido convocarles a los señores concurrentes, con el objeto de que se constituya la Junta General Universal de "Tubacon del Ecuador Cia Ltda", a fin de tratar y resolver el siguiente punto unico.-Por secretaria se da lectura a la solicitud presentada por el Sr Pablito Capelo Recalde, tendiente a obtener una cesion de participaciones por un capital de doscientas diez participaciones de un mil sucres cada una.

Previas las deliberaciones legales del caso y luego de un receso de treinta minutos, se reinstala la sesion, mediante la cual se acepta por unanimidad ceder las doscientas diez participaciones de parte del Sr Jaime Bilbao Anrade, a favor del Sr Pablito Capelo Recalde, con lo cual queda suscrito y pagado el capital social de la Compania que es de Setecientos mil sucres.

Sin tener mas que tratarse se da por terminada la sesion a las veinte y un horas en la fecha y lugar señalados anteriormente y para constancia de lo actuado, firman los señores socios en las calidades que representan, esto es el Presidente y Secretario que certifica.

Pablo Capelo Recalde

Jaime Bilbao A.

Fabricio Capelo R.

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

Enmendado.- Lunes dos (2).- VALE.- *MA*

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente signada, sellada y firmada en QUITO, a dos de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

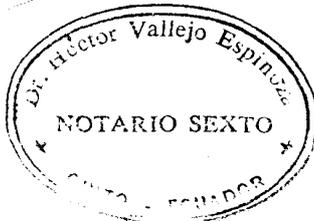
Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy, a petición de parte interesada, tomé debida nota de la cesión de participaciones constante en la escritura que precede, al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía Tubacón del Ecuador, otorgada el veintidos de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo, se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 2 de Mayo de 1960

Héctor Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza.
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

